



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Queda para proveer. **Buga, Enero doce (12) de 2022.**

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO.
Secretaria.

EJECUTIVO. S.S.

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y ASESORÍAS JURÍDICAS FINANCIERAS Y CONTABLES "COOPJURIDICA" NIT 901.291.837-3

DEMANDADO: MARCO JULIO MORENO. C.C 14.871.686

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2021-00121-00

AUTO INTERLOCUTORIO N° 268

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Catorce (14) de febrero del dos mil veintidos (2022)

Dentro del proceso de la referencia, se atiende que la representante legal de la entidad demandante **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y ASESORÍAS JURÍDICAS FINANCIERAS Y CONTABLES "COOPJURIDICA"**, no ha designado apoderado judicial, por lo que se requiere para tales efectos.

Por lo anterior el juzgado

R E S U E L V E:

REQUERIR a la representante legal de la entidad demandante **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y ASESORÍAS JURÍDICAS FINANCIERAS Y CONTABLES "COOPJURIDICA"**, a fin de que proceda a la designación de apoderado judicial en representación de sus derechos. Surtido lo anterior se continuará con la etapa procesal subsiguiente. Oficiese e insértese lo pertinente, remitiendo por secretaría al correo de dicha entidad.

Proyectó. Mariela.

NOTIFÍQUESE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.**

Hoy 15 DE FEBRERO DE 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 022.

Luz Stella Castaño O.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bac8e99e1817b58c9de2b4f93f3fe966e191b9de30d67fb130fc86c4039f32be**

Documento generado en 14/02/2022 07:37:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>